



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2024-MDI/GM

Independencia, 26 de enero del 2024



**CODIGO TRAMITE**  
**167931-5**

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repn.php?f=404102&p=19561>

**Visto:** El Informe N° 102-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 19 de enero del 2024 y el Informe N° 032-2024-MDI/GDUyR/G de fecha 24 de enero del 2024; respecto a la solicitud de aprobación de expediente técnico, solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; y:

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Carta N° 025-2023-CADB de fecha 16 de marzo del 2023, el Ing. Cesar A. Dibucho Bonifacio, Consultor, remite al Sub Gerente de Obras Públicas el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Riego Tecnificado en los Sectores de Huecho Cuta-Tinaja Ruri y el Caserío de San Antonio del Centro Poblado de Marcac, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1137-2023-MDI/GDUyR/SGOP/JCMO-SG de fecha 31 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas remite a la Sra. Yenica C. Pachac Huerta, Gerente General de Yacu Minka S.R.L., el expediente técnico del proyecto de inversión antes referido, para la evaluación del proyecto;

Que, mediante Carta N° 036-2023-YACU MINKA S.R.L. de fecha 07 de noviembre del 2023, la Sra. Yenica C. Pachac Huerta, Gerente General de Yacu Minka S.R.L., remite al Sub Gerente de Obras Públicas el informe de evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Riego Tecnificado en los Sectores de Huecho Cuta-Tinaja Ruri y el Caserío de San Antonio del Centro Poblado de Marcac, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash", con CUI N° 2531404, concluyendo que se encuentra conforme y guarda relación con lo exigido en los términos de referencia, recomendando su aprobación del expediente técnico bajo resolución;





# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



Que, mediante Informe N° 3718-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG-JCMO de fecha 27 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas remite al Sub Gerente de Proyectos y Estudios el informe de consistencia y formato N° 08-A para su registro en fase de ejecución del proyecto de inversión indicado precedentemente;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-MAMS de fecha 03 de enero del 2024, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios informa al Sub Gerente de Obras Públicas que realizó la verificación de la consistencia entre el estudio de pre inversión y el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Riego Tecnificado en los Sectores de Huecho Cuta-Tinaja Ruri y el Caserío de San Antonio del Centro Poblado de Marcac, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash”*, con CUI N° 2531404, del que se concluye que la variación verificada no constituye modificación de la concepción técnica ni del objetivo principal del proyecto;

Que, mediante Informe N° 102-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 19 de enero del 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Riego Tecnificado en los Sectores de Huecho Cuta-Tinaja Ruri y el Caserío de San Antonio del Centro Poblado de Marcac, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash”*, con CUI N° 2531404, con el costo total de inversión de S/3'618,301.26 (Tres millones seiscientos dieciocho mil trescientos uno con 26/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata. En atención a dicho informe, solicita su aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico mencionado, pues ha verificado que ha sido elaborado teniendo presente los costos reales de cada partida que debe ejecutarse, no existiendo sobrevaluación en la estructura del costo final de la referida obra; y, en caso que posteriormente se determine posibles sobrevaluaciones, asumirá la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que corresponda;

Que, mediante Informe N° 032-2024-MDI/GDUyR/G de fecha 24 de enero del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto de inversión antes mencionado, con CUI N° 2103274;

Que, en merito a los informes técnicos descritos precedentemente; de acuerdo a las facultades conferidas a la Gerencia Municipal, en el literal b) del numeral 3.1.2, del artículo 3°, de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI de fecha 13 de abril del 2023 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Riego Tecnificado en los Sectores de Huecho Cuta-Tinaja Ruri y el Caserío de San Antonio del Centro Poblado de Marcac, Distrito de Independencia-Provincia de Huaraz-Departamento de Ancash”, con CUI N° 2531404, con el costo total de inversión de S/3'618,301.26 (Tres millones seiscientos dieciocho mil trescientos uno con 26/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, tal como se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
01	COSTO DIRECTO (CD)	2'510,121.97
02	GASTOS GENERALES (7.49%)	187,954.97
03	UTILIDAD (9%)	225,910.98
<b>04</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>2'923,987.92</b>
05	IGV (18%)	526,317.83
<b>06</b>	<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>3'450,305.75</b>
07	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN	98,615.51
08	FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	60,380.00
09	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	9,000.00
<b>10</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>	<b>3'618,301.26</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Sub Gerencia de Obras Públicas proceda a realizar el control de la ejecución del proyecto referido en las condiciones que contiene el expediente técnico; bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ

Mag. Alvaro Diestra Vivar  
GERENTE MUNICIPAL